



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO LA NUCÍA

10376 CONVOCATORIA DE COBERTURA URGENTE PUESTO VACANTE DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS.

ANUNCIO

Convocatoria de cobertura urgente puesto vacante de Técnico de Administración General en régimen de comisión de servicios.

EDICTO

En virtud de acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local de 16 de diciembre de 2022, mediante el presente, se hace pública la Convocatoria de cobertura urgente puesto vacante de Técnico de Administración General en régimen de comisión de servicios.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles, plazo que se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

El resto de anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el tablón electrónico.

“CONVOCATORIA DE COBERTURA URGENTE PUESTO VACANTE DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS.

Se encuentra vacante la plaza de Técnico de Administración General, subgrupo A1 y resulta urgente la incorporación de personal con experiencia en la administración y a ser posible con experiencia en materia de urbanismo y patrimonio.

La plaza de Técnico de Administración general figura en la Oferta de Empleo Público publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 138, de 22 de julio



de 2022. Tiene asignado un complemento de destino correspondiente al nivel 24 y un complemento específico de seiscientos treinta y dos euros con cuarenta y tres céntimos (632,43 euros).

Conforme a lo previsto en el artículo 117 de la Ley 4/2021, de fecha 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, que contempla entre los sistemas de provisión de los puestos de trabajo, se establece la comisión de servicios como una forma temporal de provisión de puestos, que procede cuando éstos se encuentran pendientes de su provisión definitiva, o estén sujetos a reserva por imperativo legal, siendo requisito para el desempeño de un puesto en comisión, ser funcionario de carrera perteneciente al mismo cuerpo, agrupación profesional funcional o escala y reunir los requisitos de aquél reflejados en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

Por otra parte, el artículo 74 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la Función Pública Valenciana, dispone que las comisiones de servicios procederán en cualquiera de los supuestos previstos en el apartado 1 del artículo 117 de la ley 4/2021, el personal funcionario deberá pertenecer al mismo cuerpo, agrupación profesional funcional o escala, salvo lo dispuesto en la disposición adicional quinta, y reunir los requisitos de aquel reflejados en la correspondiente relación de puestos de trabajo

Méritos objeto de valoración:

Experiencia en la administración local como Técnico de Administración General, Secretario, o secretario-interventor.

Formación recibida o impartida en materias relacionadas con la administración local.

En cumplimiento del principio de publicidad que debe estar presente en todos los procesos, se publicará anuncio en medios públicos oficiales al objeto de que cualquier interesado/a pueda presentar la solicitud acompañada de certificado del puesto de trabajo actual y de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y de las condiciones para su valoración por una comisión técnica, por un plazo de 5 días hábiles, plazo que se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. El resto de anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el tablón electrónico.

Podrán presentar solicitud de participación funcionarios de carrera que ocupen plaza de Técnico de Administración General en municipios de la Comunidad Valenciana y Funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional de las subescalas de Secretaría y Secretaría intervención.

Las solicitudes de participación deberán presentarse a través de la sede electrónica del ayuntamiento de la Nucia, a través del trámite que figurará en el apartado trámites, incorporando imagen digitalizada de la documentación que se aporta. Aquél que sea propuesto, previamente a la toma de posesión deberá



presentar la documentación original para su incorporación al expediente personal como copia auténtica.

Finalizado el plazo de 5 días hábiles se valorará por una comisión de valoración constituida al efecto para la comprobación de la documentación requerida y aportada, así como su adecuación al puesto y propuesta de nombramiento. Podrá realizarse una entrevista con los candidatos”

Lo que se hace público para general conocimiento,

En La Nucía, a la fecha indicada al margen,

El Alcalde,

Bernabé Cano García